| **Cláusula informativa sobre el tratamiento de datos personales  (en relación con la Ley de 27 de enero de 2022 sobre documentos de pasaporte)** | |
| --- | --- |
| **IDENTIDAD DEL ADMINISTRADOR** | Los administradores son:   1. El Presidente del voivodato (el nombre a completar), con sede en (datos de dirección de la oficina a completar) - en el ámbito del registro de datos en el Registro de Documentos de Pasaporte, personalización de pasaportes temporales y documentación relacionada con pasaportes y pasaportes temporales conservados por el voivoda (a completar con el nombre del voivoda);i; 2. El Ministro de Digitalización, con sede en Varsovia (00-583) Al. Ujazdowskie 1/3 - responsable del mantenimiento y desarrollo del Registro de Documentos de Pasaporte y protección contra el acceso no autorizado al Registro de Documentos de Pasaporte; 3. El Ministro del Interior y Administración, con sede en Varsovia (02-591) en la calle Stefana Batorego 5 - supervisa la implementación de pasaportes y pasaportes temporales por parte de los voivodas y cónsules, es responsable de la personalización de los documentos del pasaporte, el registro de datos en el Registro de Documentos de Pasaporte, asegurando el funcionamiento de una red separada que permita el acceso al Registro de Documentos de Pasaporte y la protección contra el acceso no autorizado al Registro de Documentos de Pasaporte; 4. El Ministro de Relaciones Exteriores, con sede en Varsovia (00-580) Al. J.Ch. Szucha 23 - en el ámbito del registro de datos en el Registro de Documentos de Pasaporte y la documentación relacionada con pasaportes diplomáticos y pasaportes oficiales conservados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, asegurando el funcionamiento de una red separada que permita a los cónsules acceder al Registro de Documentos de Pasaporte, así como como en el ámbito de registro por el cónsul competente de datos en el Registro de Documentos Pasaportes, personalización de pasaportes temporales y documentación relacionada con pasaportes almacenados por él. |
| **DATOS DE CONTACTO DEL ADMINISTRADOR** | El administrador - el Presidente del voivodato (el nombre debe completarse) puede ser contactado por escrito a la dirección de la sede del administrador.  El administrador - el Ministro de Digitalización puede ser contactado a través de la dirección de correo electrónico: [iod@mc.gov.pl](mailto:iod@mc.gov.pl) o por escrito a la dirección de la sede del administrador ya la dirección de correspondencia: ul. Królewska 27, (00-060) Varsovia.  Se puede contactar al administrador, el Ministro de Asuntos Internos y Administración a través de la dirección de correo electrónico: [iod@mswia.gov.pl](mailto:iod@mswia.gov.pl), formulario de contacto en <https://www.gov.pl/web/mswia/formularz-kontaktowy> o en escribiendo a la dirección de la sede del administrador.  Se puede contactar al administrador, el Ministro de Relaciones Exteriores, a través de la dirección de correo electrónico: [iod@msz.gov.pl](mailto:iod@msz.gov.pl) o por escrito a la dirección del domicilio social, y al administrador interino, que es el cónsul de la República de Polonia. , se puede contactar a través de la dirección de correo electrónico institucional apropiada de la oficina consular o por escrito a la dirección, de acuerdo con la información publicada en el sitio web: <https://www.gov.pl/web/dyawodacja/polskie-przedstawicielstwa-na-swiecie>. |
| **DATOS DE CONTACTO DEL OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS** | Administrador - el Presidente del voivodato (el nombre a completar) ha designado un delegado de protección de datos con el que puede contactar a través de (datos a completar).  Administrador: el Ministro de Digitalización ha designado un oficial de protección de datos con el que puede comunicarse en todos los asuntos relacionados con el procesamiento de datos personales por correspondencia a la siguiente dirección: ul. Królewska 27, (00-060) Varsovia y a la dirección de correo electrónico: [iod@mc.gov.pl](mailto:iod@mc.gov.pl)  Administrador: el Ministro del Interior y Administración ha designado un oficial de protección de datos con el que se puede contactar por correo electrónico: [iod@mswia.gov.pl](mailto:iod@mswia.gov.pl) o por escrito a la dirección de la sede del administrador.  Administrador: el Ministro de Relaciones Exteriores ha designado un oficial de protección de datos con el que se puede contactar por correo electrónico: [iod@msz.gov.pl](mailto:iod@msz.gov.pl) o por escrito a la dirección de la sede del administrador.  Cada uno de los delegados de protección de datos mencionados anteriormente puede ser contactado en todos los asuntos relacionados con el procesamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos relacionados con el procesamiento de datos, que están dentro de su ámbito de actividad. |
| **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA** | Sus datos serán tratados sobre la base del art. 6 seg. 1 lit. c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/ CE (reglamento general en materia de protección de datos) (BOE UE L 119 de 05/04/2016, p. 1, modificada) (en adelante: RGPD) en relación con una disposición específica de la Ley;   * Por el Presidente del voivodato con el fin de emitir un documento de pasaporte, cancelarlo, así como compartir sus datos del Registro de Documentos de Pasaporte y la documentación relacionada con los documentos de pasaporte y emitir un certificado de sus propios datos recopilados en el Registro de Documentos Públicos - de conformidad al arte. 6, arte. 72, art. 94, art. 95 de la Ley de Documentos de Pasaporte (Revista de Leyes de 2022, artículo 350, modificada, en adelante: Ley de Documentos de Pasaporte); * Por el Cónsul de la República de Polonia para emitir un documento de pasaporte o una decisión de denegación de emisión, su anulación o declaración de invalidez, así como compartir sus datos del Registro de Documentos de Pasaporte y documentación escrita relacionada con documentos de pasaporte y la emisión de un certificado de sus propios datos recogidos en el Registro de Documentos Públicos - de conformidad con el art. 6, arte. 72, art. 94, art. 95 de la Ley de Documentos de Pasaporte * Por el Ministro de Digitalización - para mantener el Registro de Documentos de Pasaporte y compartir datos del mismo, así como para cancelar un documento de pasaporte en los casos previstos por la Ley - basado en el artículo. 73 puntos 5 y 7, art. 78 seg. 2, arte. 86-89 de la Ley de Documentos de Pasaporte; * Por el Ministro del Interior y Administración - para garantizar la posibilidad de supervisar la gestión de pasaportes y pasaportes temporales por parte de los voivodas y cónsules, emitiendo un pasaporte y un pasaporte temporal en casos excepcionales, si es en el interés importante de la estado, personalización de un documento de pasaporte, así como compartir su documentación relacionada con documentos de pasaporte, de conformidad con el art. 7, arte. 9 seg. 1, arte. 29 seg. 4 de la Ley de Documentos de Pasaporte. * Por el Ministro de Relaciones Exteriores - con el fin de emitir un pasaporte diplomático o de servicio y su cancelación, así como para proporcionar su documentación escrita relacionada con el pasaporte diplomático o pasaporte de servicio - de conformidad con el art. 6 seg. 2, arte. 73 punto 4, art. 94 de la Ley de Documentos de Pasaporte. |
| **DESTINATARIOS DE DATOS** | Los destinatarios de los datos son   * Centro de Personalización de Documentos del Ministerio del Interior y Administraciones - en el ámbito que permite la personalización y entrega a la autoridad de pasaportes de un pasaporte expedido a nombre del Ministro del Interior y Administraciones; * Centro Central de Información - en el campo del mantenimiento técnico y el intercambio de datos en el modo de acceso completo en línea o en el servicio de comparación de datos del Registro de Documentos de Pasaporte en nombre del Ministro de Digitalización.   Sus datos personales se ponen a disposición de:  Policía, Guardia de Fronteras, Oficina de Supervisión Interna, a que se refiere la Ley de 21 de junio de 1996 sobre formas especiales de supervisión por parte del ministro competente para asuntos internos (Boletín de Leyes de 2021, artículos 2073 y 2448), Agencia de Seguridad Asuntos Internos, el Ministerio de Relaciones Exteriores Agencia de Inteligencia, la Dirección Central Anticorrupción, los órganos de la Administración Nacional de Ingresos, la Fiscalía, los Tribunales, el Servicio Penitenciario, el Servicio de Contrainteligencia Militar, el Servicio de Inteligencia Militar, la Gendarmería Militar, la Jefatura del Centro Nacional de Información Criminal , el Servicio de Seguridad Marítima, el Director de las Oficinas del Mariscal Inspector de Información Financiera, Institución de Seguro Social  - en la medida necesaria para llevar a cabo sus funciones estatutarias  por:   * Presidente del voivodato - del Registro de Documentos de Pasaporte de forma individual a las entidades indicadas anteriormente y de la documentación relacionada con la emisión de documentos de pasaporte a las entidades indicadas anteriormente - si está justificado por el alcance de las tareas realizadas especificadas en actos específicos , así como la documentación relacionada con la expedición de documentos de pasaporte a la persona a cuya documentación se refiere. * Cónsul de la República de Polonia - del Registro de Documentos de Pasaporte de forma individual a las entidades indicadas anteriormente y de la documentación relacionada con la emisión de documentos de pasaporte a las entidades arriba indicadas;, - si está justificado por el alcance de las tareas especificadas en actos específicos, así como la documentación relacionada con la emisión de documentos de pasaporte a la persona a la que se refiere esta documentación; Centro Central de Tecnologías de la Información en nombre del Ministro de Digitalización del Registro de Documentos de Pasaporte en la modalidad de proporcionar acceso completo en línea a las entidades indicadas anteriormente y en la modalidad de servicio de comparación de datos a las entidades que demuestren un interés real y cumplan las condiciones mencionadas En arte. 87 seg. 1 de la Ley de Documentos de Pasaporte; * el Ministro del Interior y Administración - del Registro de Documentos de Pasaporte de forma individual a las entidades indicadas anteriormente y de la documentación relacionada con la expedición de documentos de pasaporte a las entidades indicadas anteriormente - si así lo justifica el alcance de la tareas realizadas especificadas en actos específicos, así como documentación relacionada con la emisión de documentos de pasaporte a una persona a la que se refiere esta documentación.   Sus datos manejados por el Presidente del voivodato o el cónsul (que actúa en el caso como autoridad de primera instancia), así como del Ministro del Interior y Administración (que actúa como autoridad de segunda instancia en el caso) también se ponen a disposición de las partes en procedimientos administrativos llevados a cabo de conformidad con a la Ley de Documentos de Pasaporte y al Código de Procedimiento Administrativo, y en el caso de un Cónsul de la República de Polonia - también sobre la base de la Ley Consular de 25 de junio de 2015, de la que usted es parte o participante en el procedimiento de acceso a los expedientes de este proceso. Si en el documento de pasaporte de otra persona se le ha indicado como persona de contacto, sus datos pueden ponerse a disposición de las autoridades policiales o del cónsul en caso de una situación de vida difícil, hospitalización, muerte de esa persona en el extranjero. |
| **TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES A UN TERCER PAÍS O A UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL** | Sus datos sobre el documento de pasaporte perdido (robado o extraviado) o invalidado se transferirán al Sistema de Información de Schengen (SIS) y a la base de datos de Interpol de conformidad con el art. 84 de la Ley de Documentos de Pasaporte. Los datos del SIS serán transferidos a través del Sistema Informático Nacional que mantiene el Comandante en Jefe de la Policía. En el caso de la base de datos de Interpol, a través de la interfaz proporcionada por la Oficina Nacional de Interpol en Varsovia o mediante el software de navegación de datos.  Además, los datos del Registro de Documentos de Pasaporte pueden estar disponibles sobre la base de acuerdos internacionales en los que la República de Polonia es parte. |
| **PERÍODO DE CONSERVACIÓN DE DATOS** | Los datos ingresados en el Registro de Documentos de Pasaporte se procesarán indefinidamente, a excepción de los datos biométricos en forma de huellas dactilares, que se almacenan en el Registro de Documentos de Pasaporte hasta que la autoridad de pasaporte confirme la corrección del documento de pasaporte (verificación de la corrección de datos biométricos al emitir el documento).  Los Presidentes del voivodato procesan los datos recopilados por escrito en la documentación en papel durante 10 años de acuerdo con la clasificación resultante de la lista material uniforme de los archivos de los órganos administrativos gubernamentales combinados en el voivodato y las oficinas que apoyan a estos órganos (Reglamento del Primer Ministro de 18 de enero , 2011, Revista de Leyes No. No. 14, ítem 67).  Los datos recopilados por escrito en documentación en papel son procesados por los Cónsules de la República de Polonia por un período de 60 años de acuerdo con la Lista de archivos de material unificado, que constituye un apéndice de la orden No. 43 del Ministro de Relaciones Exteriores del 8 de diciembre. , 2017 sobre la lista de material uniforme de archivos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y unidades subordinadas al Ministro de Relaciones Exteriores (Revista de Leyes del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículo 74, modificado) - en el caso de emisión de un documento de pasaporte y 10 años - en el caso de denegación de emisión o invalidación de un documento de pasaporte y pérdida o destrucción del documento de pasaporte. |
| **DERECHOS DE LOS INTERESADOS** | Tiene derecho a acceder a sus datos y derecho a solicitar su rectificación, así como a los datos de personas bajo tutela legal, por ejemplo, datos de niños. |
| **DERECHO A PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE UNA AUTORIDAD SUPERVISORA** | También tiene derecho a presentar una queja ante el órgano de control: el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales.  Dirección: Stawki 2, 00-193 Varsovia |
| **FUENTE DE ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES** | Sus datos son ingresados en el Registro de Documentos de Pasaporte por las siguientes autoridades:   * Voivoda que emite o cancela el documento de pasaporte; * Cónsul que emite, se niega a emitir o invalida un documento de pasaporte o lo declara inválido; * Guardia de Fronteras o la Policía con respecto a la información sobre la pérdida de un documento de pasaporte; * el Ministro del Interior y Administración, quien personaliza el documento de pasaporte, y también en casos excepcionales, cuando es de interés importante del estado, expide un pasaporte temporal; * el Ministro de Digitalización, que registra la invalidación de un pasaporte en los casos previstos por la ley o la pérdida o daño de su documento informado a través de un servicio en línea dedicado; * el Ministro de Relaciones Exteriores que expide o cancela pasaportes diplomáticos y de servicio. |
| **INFORMACIÓN SOBRE LA LIBERTAD U OBLIGACIÓN DE FACILITAR DATOS Y CONSECUENCIAS DE LA NO FACILITACIÓN DE DATOS** | La obligación de proporcionar datos personales resulta de la Ley de Documentos de Pasaporte. En caso de actuar sobre una solicitud, la negativa a facilitar los datos supondrá el incumplimiento de la solicitud. |
| **INFORMACIÓN SOBRE TOMA DE DECISIONES AUTOMATIZADA Y PERFILADO** | Sus datos personales no estarán sujetos a la toma de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. |